

CAPÍTULO XXXIX.

El virey don Pedro Mendinueta—Arreglo sobre provision de curatos—Se fuga Nariño de España y aparece en Santafe—Inquietudes en el gobierno—Prudentes medidas de Mendinueta—Nariño se presenta por interposicion del arzobispo—Plan de conspiracion de los negros franceses en Cartagena—Insurreccion de los indios de Túquerres—Se denuncia un sermón del cura de Anolaima contra los españoles—Obispado de Antioquia—El Socorro y Sangil pretenden silla episcopal—Proyecto de obispado en Casanare—Las misiones—Interes del virey por la reunion del concilio—Dos rasgos característicos de la virtud del señor Compañón—Su muerte—Buen estado de las órdenes monásticas—Los capuchinos del Socorro calumniados—Estado de todas las misiones—Proyectos de Mendinueta sobre este asunto—Los hospitales.

Tomó posesion del mando como virey del reino el dia 2 de enero de 1797 don Pedro Mendinueta y Muzquis, teniente general de los reales ejércitos, caballero de la órden de Santiago y gran cruz de Carlos III.

Guardó Mendinueta tan buena armonia con el prelado de la iglesia como Ezpeleta; ninguna competencia se ofreció entre las dos potestades respecto al ejercicio del real patronato; el mismo virey es quien lo dice al tratar este punto en su relacion de mando; estas son sus palabras: "Yo debo ceñirme á manifestar que durante el tiempo de mi gobierno no solo no ha ocurrido novedad que haya podido alterar en lo mas leve, ni menos perjudicar el libre uso de esta importantísima parte de la real autoridad, sino que ántes bien se ha restablecido la observancia de alguna ley contra la cual se habia introducido una práctica absurda."

Sin embargo, el doctor Plaza, que siempre presenta á las dos potestades en colision y á los arzobispos continuamente invadiendo las regalías del patronato, dice en sus memorias lo siguiente: "Ineficaces fueron todos los medios que se emplearon para la reforma de tantos y tan sentidos males. Sin embargo, el virey, aliando la afabilidad con la entereza, no permitió la menor irrupcion en el terreno del patronato, y aun logró desarraigat el abuso de la provision de beneficios curados, en cuanto el prelado juzgaba que este asunto era de su omnimoda interferencia, y en este sentido obraba á su sola discrecion."

Quien lea este párrafo no podrá ménos de creer que en tiempo de Mendinueta hubo tentativas de invasion sobre el terreno del patronato, pues lo que no se permite es porque se ha intentado. Se creará así mismo que el prelado resistia la correccion del abuso que se dice habia en la provision de beneficios, supuesto que se asevera que el prelado juzgaba este asunto de su omnimoda interferencia. Pero todos estos juicios errados desaparecen al oír al mismo virey en la parte de su relacion, de donde únicamente ha podido tomar sus noticias el doctor Plaza.

Es de saber que el pretendido abuso de que se habla consistia en un inconveniente dimanado de la topografia del país. Oigamos al virey: "Estando prevenido que, para cada beneficio curado de los que vaquen pongan los prelados diocesanos edictos públicos con términos competentes llamando á oposicion con la espresion de procederse á ello en virtud de órden y comision régia, se habia olvidado, yo no sé desde qué época, el cumplimiento de esta ley en los dos puntos indicados. Por consecuen-

cia de este olvido se aguardaba á que hubiera muchos curatos vacantes para los edictos; se comprendian en estos no solo los beneficios vacantes, sino tambien sus resultas y los que vacasen despues durante los concursos de oposicion, que se prolongaban hasta casi tres años, y se omitia la interesante cláusula de procederse á estos actos por órden y comision real."

Esto es todo lo que ha dado lugar al doctor Plaza para decir lo que ha dicho. Se ve que la omision de una palabra de pura fórmula no podia suministrar materia para tanto veneno, pues bien pudo provenir esto de un simple descuido repetido por la costumbre, como lo dice el virey. Y en cuanto al modo de procederse en las convocatorias, tambien el virey da la razon que para ello habia habido é igualmente nos dice el medio que en concordia con el prelado, se adoptó para regularizarlo, que nunca pudo ser de la manera que la ley mandaba. Sigamos oyendo á Mendinueta: "Pero por otra parte se tocaban grandes inconvenientes en la rigurosa práctica de la ley, pues siendo tan vasto el distrito de este arzobispado; habiendo en él mas de trescientos beneficios curados y un número considerable de sacristías, ocurriendo repetidas veces en distintos meses del año, resultaria que en uno solo se abririan muchos concursos: que los curas opositores tendrian que estar fuera de sus iglesias por largo tiempo, faltando á la residencia que tanto conviene y les está prevenida; que se recargarían de empeños y de gastos en la repeticion de viajes á la capital desde parajes distantes y por caminos fragosos, como lo son casi todos los del reino, ó al contrario se verificaria que retrayéndose por estas dificultades, los curas mas exactos y celosos se abstendrian de comparecer á los concursos sufriendo el perjuicio de no ser promovidos, y se causarían reparos en la provision por falta de concurrencia de los párrocos mas dignos y beneméritos."

"Para evitar estos inconvenientes y consultar al establecimiento de la práctica legal, se discurrió y adoptó por via de concordia con este ilustrísimo prelado el medio conciliatorio de abrir en cada año un concurso para la provision de todos los curatos y beneficios que se hallen vacantes al tiempo de fijar los edictos: que estos se publiquen cuando lo determine y acuerde el prelado con el virey; y que insertándose en ellos la cláusula de la ley municipal (1), se haga expresa mencion de todos los beneficios vacantes: se comprendan sus resultas y se incluyan los que vacaren despues de la promulgacion del edicto, los cuales habrán de quedar reservados para otro concurso, poniéndose entre tanto en ellos, por la autoridad competente y con las formalidades debidas, vicarios é interinos hasta su efectiva provision. De este modo no se falta absolutamente á la observancia de una ley fundamental del patronato, ni se da lugar á los perjuicios que ofrecia su estricto cumplimiento."

De manera que ni el virey, con toda la afabilidad y entereza que el doctor Plaza le confiesa, pudo poner en práctica la ley sobre provision de curatos. Luego no puede atribuirse su inobservancia á prelado alguno que hubiese juzgado "que este asunto era de su omnimoda interferencia," como ha tenido á bien decirlo el historiador granadino sin mas fin que el de hacer aparecer en todas ocasiones á la autoridad eclesiástica bajo un aspecto detestable y odioso.

(1) Esta era la 24, título 6, libro 1.º de Indias en que se mandaba que para cada beneficio curado que vacase se fijaran edictos llamando á oposicion, lo que tenia todos los inconvenientes de la naturaleza del país para no poderse practicar, como no se practicaba.

Para dar, pues, á cada uno lo que es sayo y que la calumnia no bogue en adelante sin verse contradicha con testimonios irrefragables, hemos creído de nuestro deber, como católicos y como historiadores, hacer oír la voz de los mismos personajes cuyo testimonio se hace valer de una manera tan poco fiel.

El país estaba enteramente tranquilo cuando Mendinueta entró á gobernar: ya no habia rastros de las agitaciones producidas por los encausamientos de 1794; pero á poco tiempo, los recelos volvieron á aparecer y con ellos cierta agitacion en los ánimos que llamó la atencion del virey. La causa de esto era la noticia de la fuga que de España habia hecho Nariño, de quien se decia estaba ya oculto en Santafe. Con esta novedad los afectos á la revolucion dejaban traslucir cierto aire de satisfaccion indiscreta, y los que no lo eran estaban alarmados.

Al dar cuenta Mendinueta sobre este estado de cosas á su sucesor, decia: "Uno de los mayores cuidados del gobierno es el de mantener el buen orden interior; la subordinacion á los magistrados y la tranquilidad pública; cuidado que en tiempos mas felices ha costado pocos desvelos. La comunicacion con los extranjeros por medio del contrabando; la introduccion de libros y papeles públicos prohibidos por perniciosos á la religion y al estado; su lectura mal digerida; ciertas máximas lisonjeras, no bien entendidas; un fanatismo filosófico, y mas que todo, un espíritu de novelería pudieron trastornar algunas pocas cabezas, hacerlas adoptar varias especies que profirieron indiscretamente como conceptos propios y de aquí tomaron su origen las novedades ocurridas en esta capital el año de 1794.-----"

"A mi llegada á esta capital todo estaba en perfecta calma, pero no duró mucho tiempo esta feliz situacion. La fuga que hizo de Madrid uno de dichos sugetos (1) y su oculta venida al reino, y á esta misma capital, de que se tuvo pronta noticia, renovaron el cuidado y alarmaron los ánimos recelosos de nuevas actuaciones, pesquizas y procedimientos.

"Así lo comprendí desde luego y sin dejar de ocurrir con la mayor vigilancia á precaver las consecuencias que pudiera tener un suceso inesperado que anunciaba no buen intento y relaciones para sostenerlo ó procurarlo, me pareció conveniente, y lo fué en realidad, adoptar ciertas medidas extraordinarias para que el mismo sugeto se presentase al gobierno, como se logró inmediatamente. La prudencia con que me propuse obrar surtió todos los efectos: se indagó cuanto convenia saber; y calmados los temores del público, no ha tenido otra trascendencia este acontecimiento."

Las providencias extraordinarias de que usó el virey para hacer presentar á Nariño, consistieron en hablar al arzobispo el mismo Mendinueta para que le ofreciese garantías á Nariño si se presentaba. Cabalmente este se hallaba asilado en casa del señor Compañon, por cuyo medio se presentó al virey, quien le ofreció garantías siempre que revelase lo que supiera sobre nuevos trastornos.

Presentado Nariño á Mendinueta, este le concedió un amplio indulto, é inmediatamente ocurrió á la corte por la confirmacion, pidiéndolo tambien para los demas reos compañeros de Nariño, todo lo cual fué conce-

(1) Los procesados en 1794 de los cuales el principal era Núñez.

dido; pero estando de por medio la guerra con el extranjero, se mandó que la gracia no se otorgase hasta la paz y que intertanto Nariño permaneciese detenido en un cuartel, y otros en Cartagena.

Nariño para satisfacer á Mendinueta y salir de embarazos hizo ciertas revelaciones en su confesion, pero revelaciones que no podian tener consecuencia por ser contra Tillen y Peel, ministros extrangeros con quienes habia tratado en Europa. En lo único que no se le puede disculpar es en lo que declaró relativamente á algunos clérigos con quienes habia hablado en los pueblos del tránsito á su regreso á Santafe, pero tampoco tuvo resultado alguno contra estos la declaracion de Nariño.

Ocurrió tambien por ese tiempo la revolucion intentada por los negros franceses de Cartagena. Su plan era asaltar el fuerte de San Lorenzo que dominaba la plaza, para tomarla; asesinar al gobernador, que lo era el mariscal de campo don Anastasio Zejudo y saquear las cajas reales. Pero la conspiracion fué descubierta á tiempo por el gobernador y la ciudad se libró de la calamidad, pues que no solo habrian corrido riesgo el gobernador y los caudales públicos, sino tambien los particulares y eclesiásticos. Era obispo de aquella iglesia el doctor don Jerónimo de Llanan y Borda, natural de la misma ciudad de Cartagena, que murió en 30 de setiembre de 1805.

Insurreccionáronse en la misma época los indios de Túquerres y Guaitarilla del partido de los pastos, los cuales asesinaron alevosamente al gobernador y al recaudador de diezmos, sin que á este último le valiese refugiarse entre un altar de la iglesia.

A todos estos acontecimientos que ponian en alarma al gobierno, cuando se habian visto conatos de conspiracion, vino otra cosa á aumentar el cuidado y fué, que los alcaldes ordinarios del partido de Anolaima, Francisco Javier Garay y Benito de San Juan, ocurrieron con un denunciacion por escrito al teniente gobernador, doctor don Joaquín Camacho, haciéndole saber que el doctor don Lorenzo Ferreira, cura del pueblo de Anolaima, habia dicho en un sermón de fiesta solemne, que las desgracias que se experimentaban tenian origen en la venida de los españoles, porque eran castigos de las crueldades que habian cometido con los indios. Esto en aquellas circunstancias era sedicioso indudablemente, y el gobernador dió parte á la audiencia, la cual mandó pasar al oidor decano donde el arzobispo para la comparecencia del clérigo y que se mandase al doctor don Joaquín Camacho practicar informacion de testigos. Verificadas las diligencias, con declaraciones de varios españoles vecinos de la Mesa de Juan Díaz y Anolaima, resultó, que el dicho cura era un hombre bueno, enteramente retirado del trato de las gentes: que en el sermón nada habia habido de sedicioso, y que de los antecedentes no podia inferirse otra cosa sino que lo dicho por el cura se referia al corregidor de indios don Manuel Balboa, quien los maltrataba á menudo y por cuya razon habia tenido disturbios con el dicho cura que los defendia. El negocio se concluyó con el informe del doctor Camacho, que dijo no hallaba otro delito en aquel sacerdote sino su caridad y celo en favor de los indios.

El asunto de ereccion de silla episcopal en Antioquia ocupó la atencion del nuevo virey. Bien penetrado de la importancia de este asunto, trató de llevarlo á cabo y para ello pidió informes á los cabildos de aquella provincia, y todos contestaron representando la necesidad de la ereccion de obispado, suplicando al virey impetrase del monarca esta gracia.

Mendinueta no recelaba hubiese oposicion por parte del metropolitano aun cuando se desmembrasen de la diócesis de Santafe algunos curatos que debieran agregarse á la de Antioquia, pues desde el tiempo de Ezpeleta, el señor Compañon no solo manifestó sus buenas disposiciones sobre este asunto, sino su interes porque se verificara, teniendo mas presente el bien espiritual de aquella provincia que el suyo propio en lo temporal. Pero no esperaba Mendinueta lo mismo del cabildo y obispo de Popayan por la desmembracion de toda la provincia de Antioquia, sin embargo de no quedar por ello indotada aquella mitra ni su coro, habiéndose aumentado tan considerablemente la renta decimal que, aun se solicitaba por esta razon, el aumento de canongías. El virey no quiso consentir en esto porque decia que mas importante era aprovechar el aumento de la renta fundando una silla episcopal en Antioquia, que aumentar el coro de Popayan.

Pretendieron tambien las villas del Socorro y Sangil la ereccion de obispado en su jurisdiccion, apoyándose en varias razones, que el virey no halló muy fundadas, siendo una de ellas la distancia considerable á que, decian, se hallaban de la capital de Santafe y lo malo de los caminos.

Mendinueta conceptuó que no era tanta la dificultad para el Socorro y Sangil cuanto lo era para otras provincias mas remotas, y esta idea lo determinó á investigar cuál seria el territorio que en realidad tuviese necesidad de silla episcopal. De aquí resultó que se decidiese á promover la ereccion en la provincia de los Llanos de Casanare, tanto por la gran dificultad que para la visita pastoral presentaba al prelado de Santafe la inmensa distancia y fragosos caminos de aquella provincia á esta capital, como por el buen servicio y progreso de las misiones. La idea del virey era, que este obispo fuera auxiliar del metropolitano, sin necesidad de cabildo eclesiástico, juzgando suficientemente dotada la mitra con los diezmos de la provincia. No creia que la rebaja de estos, en la masa de los del arzobispado, perjudicase á la catedral metropolitana, atendido el considerable aumento que de año en año iba teniendo el ramo, tal que, en aquel tiempo, tocaban á la mitra 44,000 pesos anuales: al deanato 4,000; cada dignidad 3,206; las canongías 2,466; las raciones 1,726 y las medias raciones 803.

Pero la consideracion que mas pesaba en el ánimo del virey á favor de la ereccion de obispado en Casanare era, segun lo decia él mismo en su relacion de mando, la grande estension comprendida en los límites de la provincia: la escasa poblacion de españoles, indios reducidos y otras castas repartidas en aquellas dilatadísimas llanuras y espesos bosques habitados al mismo tiempo por innumerables indios bárbaros, cuya reduccion demandaba mas actividad, mas interes, lo que no podria conseguirse de otro modo que con la residencia de un prelado inmediato. "Lo que conviene á mi intento por ahora, decia el virey, es observar que desde el *ex-trañamiento de los regulares de la compañía de Jesus*, que tenian á su cargo "la mayor parte de aquellas misiones, se notan pocos ó ningunos adelantamientos en ellas, y que el gobierno ha tocado dificultades tan insuperables para proveer de conversores á estos gentiles, que algunas veces han salido de las montañas espontáneamente, ó á poca diligencia de algun aventurero, á solicitar su reduccion."

Era tan problemático para Mendinueta el adelanto de las misiones, cuanto que en muchos años no se habia secularizado un solo pueblo ni salido de la clase de mision; y como la distancia y naturaleza del terreno que ocupaban lo hacia algo ménos que imposible á otros que no fueran los

misioneros, lo aumentaba en razon de estas dificultades la de indagar los progresos de cada reduccion, método que en ellas se observara, obstáculos que lo retardaran, medios de vencer estos obstáculos y auxilios que necesitaran para su perfeccion.

Nada hallaba este virey mas conducente para el logro de estos fines que la presencia de un prelado que, revestido de toda la autoridad, representacion y facultades del ministerio episcopal, y animado de verdadero celo, velase sobre el desempeño de los misioneros y estableciese el método conveniente en las reducciones, allanando las dificultades á que no podrían ocurrir los prelados de las religiones que estaban encargadas de las misiones. La vigilancia inmediata, el pronto recurso para los auxilios que se necesitasen: la frecuente visita de los pueblos: la mayor recomendacion consiguiente al carácter y dignidad de un obispo en cuanto hubiera que consultar y proponer al supremo gobierno, ó hacer ó disponer por su autoridad; la dependencia, en fin, de las misiones bajo de una sola mano y la facilidad de tener el competente número de operarios, habian de causar, segun decia, una feliz y pronta revolucion, que en muchos años no seria de esperar, ni tal vez en todo un siglo, supuesta la continuacion del sistema hasta entónces seguido.

Por iguales razones se acababa de erigir el arzobispado de Mainas, que segregado del arzobispado de Santafe fué agregado al de Lima. (1) El rey dotaba esta mitra con 4,000 pesos del real erario y con otros 1,000 para pagar dos sacerdotes asistentes; de donde debia inferirse cuán corto debia de ser el producto de los diezmos en aquella provincia. Y si á pesar de esto y de tener tan poca poblacion de españoles el nuevo obispado, se habia verificado su ereccion, aun con menoscabo del vireinato, cuánto mas acreedora debia ser la provincia de los Llanos de Casanare al mismo beneficio, teniendo mucha mas poblacion de españoles y sus diezmos de mayor producto, cuando se dejaba ver que en el año de 1800 habian ascendido á mas de 11,000 pesos, cantidad bastante para dotar la mitra sin gravámen del erario ni considerables rebajas de las cuartas arzobispales y capitulares de la iglesia metropolitana.

Mendinueta era de dictámen que por entónces no se erigiese cabildo eclesiástico en los Llanos, sino que se solicitase del rey la absoluta aplicacion de aquellos diezmos, deducida la dotacion del obispo, principalmente al costo de uno ó dos colegios de misiones; despues á la fábrica de catedral; luego á la de un seminario conciliar, y así respectivamente á otros objetos precisos y útiles á la nueva diócesis; pero con la condicion expresa de no acudir á las últimas sin haber llenado el primero en todas sus partes.

Otra de las razones que en concepto de este magistrado debia tenerse en cuenta para promover con el mayor interes la ereccion de los dos nuevos obispados de Antioquia y Casanare, era la de poder contar con un número regular de obispos sufragáneos del metropolitano para efectuar en algun tiempo la deseada reunion del concilio, de que tanto bien debia esperarse, y sobre lo cual tanto se habia hecho anteriormente hasta verlo no solo reunido, sino muy adelantados los trabajos bajo el vireinato de Guirior.

A su continuacion ó nueva apertura pensaba Mendinueta que debia preceder la visita de cada diócesis por el prelado respectivo; pues creia

(1) Real cédula de 15 de julio de 1802.